

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00129 00

En atención a la documental que antecede, se DISPONE:

1. Considerando que no compareció oportunamente (la)el curador(a) ad litem designado(a) HUGO ALBERTO BENAVIDES LEGARDA, se le RELEVA del cargo.
2. Compúlsense copias, como lo norma el artículo 50 del C.G.P. a la autoridad disciplinaria para que investigue la existencia de una presunta falta cometida por el curador relevado. Procédase de conformidad, informándole al auxiliar de la justicia relevado de esta determinación.
3. 3.-En su lugar se DESIGNA como curador/a ad litem a ANGIE ELIZABETH TORRES MORENO, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., quien deberá posesionarse de forma inmediata. Envíese telegrama, según lo dispuesto en el artículo 49 procesal.

Recuerde a la designada que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley.

Se requiere a la parte actora, como principal interesada en el buen curso del proceso, para que preste auxilio en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procurar, en la medida de sus posibilidades, que comparezca a tomar posesión del cargo.

Estese el apoderado de la parte accionante a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 119 del 7 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f01802c2bf70131b218b2dd53f64a0bd63eb6b6b0d71630f07d0da12187bde**

Documento generado en 06/09/2021 06:29:04 a. m.